

Proyecto N° 10.034/07: Especialización en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología. Dictamen considerado por la CONEAU el día 3 de Diciembre de 2007 durante su Sesión N° 259.

D) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de carrera de Especialización en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Odontología, a dictarse en la ciudad de Corrientes, informa como fecha de inicio el año 2007. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter a término; su plan de estudios es estructurado.

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Odontología, que cuenta con reconocimiento oficial del título mediante Resolución Ministerial N° 801/05 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. La carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es el Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Odontología (con dictamen favorable de CONEAU). Conjuntamente con este proyecto se presenta para su evaluación el proyecto de carrera de Especialización en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 196/03 del Consejo Superior (reglamento de posgrado) y Res. N° 754/06 del Consejo Superior (aprobación del plan de estudios, reglamento y designación del Director) y Res. Rectoral N° 653/07 (modificación de Res. N° 754/06).

Se presenta un acuerdo de trabajo celebrado entre las facultades de Odontología, Medicina, Ciencias Veterinarias y Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE, en el cual se establece que las facultades involucradas contribuirán a la implementación del proyecto con el aporte de docentes, infraestructura y equipamiento. Además, propiciarán que sus docentes se capaciten en la Especialización, y cuando las circunstancias así lo permitan establecerán sistemas de becas para facilitar esa participación.

Está prevista la asignación de 5 becas completas y 10 medias becas. Serán otorgadas por concurso y las solicitudes evaluadas por una Comisión propuesta por el Decano y aprobada por el Consejo Directivo.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Serán funciones del Director: informar al Comité Académico sobre la marcha de la carrera; planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas; presidir las reuniones del Comité Académico; elaborar disposiciones internas que faciliten el funcionamiento de la carrera; proponer, en acuerdo con el Comité Académico, la designación de los docentes y personal pedagógico necesarios que serán considerados por los órganos correspondientes en cada sede. Serán funciones del Comité Académico: asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la carrera; supervisar y controlar el desarrollo del posgrado; proponer modificaciones en el plan de estudios; validar los cursos tomados en otros programas de posgrado; aprobar el proyecto de trabajo final de cada alumno. Se contará además, con el apoyo de una Secretaría Técnica que coordinará los aspectos administrativos.

El Director designado es Profesor en Enseñanza Media, Normal y Especial en Filosofía y Ciencias de la Educación (UNNE) y Especialista en Formador de Formadores (Universidad de Buenos Aires). En la actualidad se desempeña como profesor titular de la UNNE. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también de desempeño fuera de ese ámbito. No está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y trabajos finales. Ha participado en proyectos de investigación y su producción científica más reciente comprende una publicación en revistas con arbitraje, 3 publicaciones en medios sin arbitraje y 4 trabajos presentados a reuniones científicas, a los que se añaden 2 presentaciones como expositor. También ha integrado jurados de concursos y de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2006, por Resolución N° 754 del Consejo Superior y modificado mediante Res. Rectoral N° 6539/07. La duración total prevista para la carrera es de 12 meses reales de dictado, con un total de 400 horas obligatorias (192 teóricas y 208 prácticas).

Está prevista una matrícula máxima de 50 alumnos.

La modalidad de evaluación final consiste en una Memoria Profesional como trabajo final escrito, en la que el alumno deberá recuperar teóricamente la experiencia recorrida y los trabajos producidos por su participación en las distintas instancias curriculares. No se informa quien evaluará esta instancia.

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes estables, de los cuales 2 poseen título máximo de doctor, 6 título de magister y 5 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Educación, Odontología, Medicina y Sociología. En los últimos cinco años 8 han dirigido tesis de posgrado, 12 cuentan con producción científica y 13 han participado en proyectos de investigación. Nueve de ellos tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 7 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 7 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera. No se informan actividades de transferencia.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Esta Especialización se fundamenta en las demandas de los nuevos contextos sociales y políticos que exigen redefinir el rol del docente universitario en el campo de las Ciencias de la Salud. Se busca dotar de las competencias necesarias para hacer, por un lado, orientador y facilitador de aprendizajes y por otro, saber gestionar cooperativamente un proyecto pedagógico para su institución. Esta fundamentación es adecuada en el contexto donde se inserta la Facultad de Odontología de la UNNE.

Este proyecto se vincula con la carrera de grado que otorga el título de Odontólogo y con la carrera de Posgrado que otorga el título de Doctor en Odontología. Diez de los docentes del Posgrado pertenecen a la UNNE y participan en otras actividades de la unidad Académica

En la presentación institucional no se especifican líneas de investigación sino 23 trabajos de investigación referidos a temas específicos del área odontológica, entre los cuales 4 de ellos se relacionan con temas pedagógicos, vinculándose con la temática de la Especialización

La normativa presentada se considera pertinente. Contempla todos los aspectos referidos a la admisión, desarrollo de la carrera y evaluaciones parciales y finales.

Se presentan 29 Convenios marco que fortalecen indirectamente al proyecto ya que estimulan el intercambio de docentes y alumnos. Sólo hay un acuerdo específico de trabajo, celebrado entre cinco facultades de la UNNE, a través del cual se comprometen con el aporte de infraestructura, equipamiento, participación de docentes y alumnos del posgrado y eventualmente otorgando becas para facilitar esta participación.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico; las responsabilidades y funciones de ambos están perfectamente especificadas en la normativa de la Especialización. Aunque no exhibe antecedentes docentes el área hacia la cual se orienta el posgrado (Ciencias de la Salud), la Directora acredita trayectoria docente en la educación superior, suficientes antecedentes en la gestión, participación en investigaciones en curso y experiencia en la dirección de trabajos finales, tesinas o tesis de maestría. El Comité Académico está conformado por cuatro docentes de la Especialización con una adecuada trayectoria en docencia, Investigación y gestión en la educación superior y una suficiente experiencia en la dirección de tesis de posgrado. Se declara que este órgano tendrá la tarea de evaluar y recomendar mejoras en las diversas instancias de la carrera.

Del análisis de los puntos anteriores se desprende que el proyecto es adecuado y cumple con los requisitos mínimos de las dimensiones analizadas en este punto.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización de las actividades curriculares, su duración y distribución en el tiempo se presentan en una estructura curricular orgánica, coherente y responden a las demandas del contexto en el que se desarrollan. La carga horaria total es adecuada a la organización curricular propuesta.

La calidad y actualización de los contenidos de las actividades curriculares responden a los objetivos de la Especialización y son cualitativamente destacables. Los programas presentados son adecuados. Dada la importancia de los contenidos de la gestión universitaria, sería deseable que se ofreciera también una visión general de esta temática, y no solo restringida a la UNNE. La bibliografía ha sido cuidadosamente seleccionada para cada espacio curricular. Sería conveniente distinguir entre bibliografía optativa y obligatoria

Las modalidades de evaluación previstas se corresponden adecuadamente con el tipo de actividad curricular. Las actividades prácticas se centrarán en un trabajo de indagación exploratoria sobre el análisis de las propias prácticas. Se afirma que la observación del desempeño docente como trabajo de campo permitirá elucidar de los aspectos críticos de las prácticas institucionales y aúlicas. Además de la situación básica de formación que constituirá el sujeto en su experiencia y procesamiento desde lo vivido como alumno de la Especialización, será protagonista de varios tipos de situaciones grupales de formación. A esto se sumarán reuniones quincenales de los alumnos, en los que se discutirán e

intercambiarán los informes de avance. Estas actividades se integran coherentemente en la estructura propuesta.

Si bien no se contemplan en el plan de estudios ámbitos específicos de práctica como pasantías o residencias, los cinco talleres que se proponen a lo largo de la Especialización brindan un espacio para trabajos de campo, análisis de casos y producción de informes, permitiendo un entrenamiento intensivo de las competencias necesarias para la gestión y la docencia en la educación superior. Asimismo, el trabajo final, que consiste en una memoria profesional es el producto de un taller que integra adecuadamente la teoría y la práctica.

Será requisito de admisión poseer título de grado universitario. La admisión de aspirantes con título de nivel superior no universitario correspondiente a carreras de 4 años o más de duración será evaluada por el Comité Académico. Estos requisitos son adecuados para asegurar el perfil de ingresantes pretendido. Sin embargo, y teniendo en cuenta que también se informa que "Las actividades prácticas se centrarán en un trabajo de indagación exploratoria sobre el análisis de las propias prácticas", se considera necesario añadir como requisito de admisión el ejercicio actual de la docencia universitaria. Quienes incumpliesen este requisito estarían imposibilitados de llevar a cabo el trabajo de indagación propuesto y además carecerían de un ámbito para el desarrollo de los trabajos de campo.

Se destaca que el plan de estudios tiene coherencia interna y responde a las necesidades de la docencia universitaria.

3. Proceso de formación

Las áreas disciplinares de las que proviene el cuerpo docente (Educación, Odontología, Medicina, Sociología) son adecuadas a las necesidades del posgrado. Su formación se corresponde con las actividades curriculares que tendrán a cargo. Los 13 docentes propuestos tienen título de posgrado, 7 de ellos están categorizados por el Programa de Incentivos, de los cuales 3 tienen Categoría 1. Ocho docentes registran experiencia en formación de recursos humanos. Del total de docentes, 8 se desempeñan como directores de proyectos de investigación y los 5 restantes se desempeñan como investigadores. Todos consignan publicaciones en sus áreas de especialidad. En síntesis, el cuerpo docente es adecuado y pertinente a la luz de sus trayectorias y antecedentes. Se hace notar que las fichas docentes tanto de directivos como de profesores no están firmadas.

Se consignan 5 aulas, 6 oficinas y 2 laboratorios de Informática. Estos espacios son compartidos con una carrera de grado y 3 de posgrado. Esta infraestructura resulta ajustadamente suficiente en esta primera etapa de implementación.

La Facultad de Odontología cuenta con una biblioteca equipada con 98.000 volúmenes y 13 suscripciones a publicaciones odontológicas especializadas. Los docentes de Posgrado cuentan con un equipamiento informático de 26 PC. Se dispone además, de 11 bases de datos *on line* y 4 conexiones a bibliotecas virtuales. Esta información no consigna un fondo bibliográfico propio específico referido a las áreas temáticas de la Especialización. La Hemeroteca muestra revistas especializadas del área odontológica pero no se registra ninguna publicación periódica del área educativa. Si bien se consigna la existencia de un acuerdo con la Facultad de Humanidades para el uso de la biblioteca de esa unidad académica, no se informa el fondo bibliográfico específico de la misma.

En síntesis, el proceso de formación es adecuado en lo que respecta al cuerpo académico y a los alumnos. Los recursos materiales, si bien se aseguran por el Documento *Acuerdo de trabajo*, no están especificados con precisión.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Una vez aprobadas todas las actividades curriculares, se exige la presentación de una Memoria profesional con carácter de trabajo final integrador. Esta modalidad parece adecuada al proyecto de posgrado. Sin embargo, no se consigna quién o quiénes evaluarán el trabajo.

Se presentan 7 fichas de investigación informadas en el ámbito institucional de la Especialización y cuyas temáticas están vinculadas a los objetivos del posgrado. Sin embargo, se deja constancia que 5 de ellas han finalizado a la fecha e informan resultados, además, ninguna ficha presentada está firmada por el Director o responsable del Proyecto.

El seguimiento del funcionamiento de la Especialización estará a cargo del equipo de gestión. Se prevé administrar un cuestionario a los alumnos al finalizar cada módulo para evaluar el desempeño docente. El asesoramiento de los alumnos se realizará a través de distintas modalidades: asesoramiento virtual, consultas presenciales, y tutorías individuales y grupales desde el comienzo de la Especialización. Estas modalidades parecen suficientes y adecuadas.

En síntesis, las actividades de investigación desarrolladas y los mecanismos de revisión y supervisión de los alumnos y docentes son adecuados para el logro de los resultados esperados.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Sería deseable que los programas distinguiesen entre bibliografía obligatoria y optativa. También se advierte la falta de un fondo bibliográfico y conexiones con centros de información y documentación del área específica. Por último, las características del proyecto tornan necesario incorporar como requisito de admisión al programa el ejercicio de la docencia universitaria.

Más allá de estas observaciones, el proyecto evidencia importantes fortalezas. Constituye una oferta que responde a las necesidades del medio por orientarse a la formación de los profesionales de Ciencias de la Salud que se desempeñan en el ámbito universitario. El carácter a término previsto permitirá evaluar la pertinencia de continuar con el dictado. El marco normativo es adecuado. El diseño curricular es consistente y apropiado al logro de los objetivos, y el cuerpo académico es idóneo.

II) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, a dictarse en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se amplíe el fondo bibliográfico específico.
- Se distinga en los programas entre bibliografía obligatoria y optativa.
- Se especifique la composición prevista para los tribunales que evaluarán los trabajos finales.
- Se incorpore a los requisitos de admisión de postulantes el ejercicio de la docencia universitaria.

- Se tenga en cuenta en futuras presentaciones ante la CONEAU la suscripción de las fichas docentes por parte de sus respectivos titulares, así como también la firma de los directores de los proyectos informados como actividades investigación, a efectos de asegurar el compromiso de los docentes y la confiabilidad de los datos presentados.